



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: martes, 21 de Noviembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. M.C. 2/2023

**3871**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18 de Septiembre de 2023, sobre el expediente nº 2/2023 de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y que se hace público resumido por capítulos con el siguiente detalle:

#### ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMORTE MODIFICACIÓN
VI	Inversiones reales	8.000.00
	SUBTOTAL MODIFICACION	8.000.00
	Suplemento de crédito	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.100.00
IV	Transferencias corrientes	500,00
VI	Inversiones reales	30.000.00
	SUBTOTAL MODIFICACION	40.600.00
	TOTAL MODIFICACIÓN	48.600.00 €

#### ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS



CAPÍTULO	Denominación	Importe
VIII	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	48.600.00
	Importe Total	48.600.00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alaminos, a 16 de Noviembre de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Manrique Foguet  
Pariente.